

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

85**MADRID NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Rosa María de Paz Gómez, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.602 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Fallo

Condeno a doña Hassania Benzide, como autora de una falta de hurto en grado de tentativa ya definida, a la pena de multa de treinta días, con una cuota diaria de 3 euros, y con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

Condeno a doña Sara Saji, como autora de una falta de hurto en grado de tentativa ya definida, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 3 euros, y con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas. Además se les imponen las costas de esta instancia. Esta sentencia es recurrible en apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, recurso que habría de presentarse en la Secretaría de este Juzgado en el término de cinco días.

Esta resolución ha sido elaborada por la magistrada-juez en prácticas doña Cristina Fernández de Sevilla de la Cruz, en el marco de las prácticas tuteladas que realiza en este Juzgado bajo la dirección del magistrado-juez titular.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Sara Saji y a doña Hassania Benzide, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 21 de abril de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/15.265/13)

